



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE : MARIA STELLA RIVERA
DEMANDADO : MARIA ALPIDIA RODRIGUEZ DE RAMÍREZ
RADICADO : 41-001-40-03-008-2018-00272-00

En atención al estado procesal en el que se encuentra el presente litigio y ante la grave emergencia nacional por la segunda ola de la pandemia Covid19, el Consejo Superior de la Judicatura, ha limitado el aforo en los despachos judiciales, al igual que el ente territorial disponiendo la aplicación del pico y cédula en la ciudad de Neiva, aunado a que el titular del despacho padece enfermedades de base (diabetes e hipertensión) que limitan su movilidad, este despacho judicial considera que finalizando el primer semestre de la anualidad se hayan superado las circunstancias antes indicadas, en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día **veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9.00 a.m.)**, fecha para la diligencia en la cual se dejará a las partes en posesión de los respectivos terrenos con arreglo a la línea fijada, en donde se dictará sentencia declarando en firme el deslinde y ordenando cancelar la inscripción de la demanda y protocolizar el expediente en una notaría del lugar. Hecha la protocolización, el notario expedirá a las partes copia del acta de la diligencia para su inscripción en el competente registro.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **05 de febrero de 2021**, en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **007**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA